

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 794
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, veintiuno (21) de julio de
dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Verbal Sumario -Adjudicación de Apoyos
promovida por persona distinta al titular del acto
jurídico-
Demandantes: HECTOR FABIO VELEZ AYALA, en
beneficio exclusivo de MANUELA VELEZ MENA.
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00350-00*

En escrito que antecede se allega el estudio socio
familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del
despacho, poniendo en conocimiento informe socio-familiar, conforme se dispuso
en auto N° 684 de fecha 27 de junio de 2023.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero
Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

CÓRRASE traslado a las partes y al Ministerio Público
del informe sociofamiliar realizado por la Asistente Social del despacho, de fecha 18
de julio de 2023, por término de diez (10) días de acuerdo con el art. 228 del
CGP. y ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy JULIO 24 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 106 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0df9c01e81912fd8dfe6059261274519d87d52c6b719376c7b9d033e7ce55f2**

Documento generado en 21/07/2023 12:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>